

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE ASISTENTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1	

ADICIÓN No. 04 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4504 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. E INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **LELYS MIREYA MORALES RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **51.764.950 de Bogotá**, actuando en calidad de representante legal de **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.**, con **NIT 830.501.223-7** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el día Diecinueve (19) de Abril de 2024, se suscribió el contrato **No. 4504 de 2024**, con inicio a partir del Siete (07) de Mayo de 2024, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$78.475.197) MICTE, monto agotable.**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES**. 2. Que el contrato No. 4504 de 2024, surgió de la **Invitación a Cotizar N° 033 de 2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió **Adición y Prórroga No. 01**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$49.200.000) para un valor total del contrato de (\$127.675.197) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Siete (07) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. 4. Que el día Veintiocho (28) de Agosto de 2024, se suscribió **Prórroga No. 02**, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. 5. Que el día Diecisiete (17) de Septiembre de 2024, se suscribió **Adición No. 02 y Prórroga No. 03**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$18.113.638) para un valor total del contrato de (\$145.788.835) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. 6. Que el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024, se suscribió **Adición No. 03 y Prórroga No. 04**, adicionando al valor del contrato la suma de (\$10.000.000), para un valor total del contrato de (\$155.788.835) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. 7. Que mediante solicitud del mes de Noviembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentran los dispositivos médicos e insumos, por tal razón se tramitó proceso de invitación a cotizar IC 033-2024 con el fin de garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de servicios de salud de las localidades e Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Como resultado del proceso de invitación, se adjudicaron 12 contratos de suministros entre los cuales se encuentra el contrato 4502-2024 con el proveedor ALFA TRADING S.A.S cuyo objeto es el "SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E", contrato que inició el 07 de Mayo de 2024. A la fecha el contrato 4504-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
MAYO	\$ 16.767.211,50
JUNIO	\$ 14.003.047,50
JULIO	\$ 12.879.945,00
AGOSTO	\$ 26.976.807,00
SEPTIEMBRE	\$ 42.330.138,50
OCTUBRE	\$ 32.232.938,00
NOVIEMBRE	\$14.100.000,00

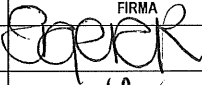
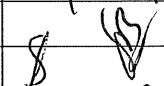
Con el fin de garantizar el suministro adecuado de insumos medico quirúrgicos en el mes de diciembre, se realizó un análisis de las necesidades de los servicios asistenciales y el suministro a pacientes. Al comparar estos requerimientos con las existencias disponibles se constato que los saldos actuales no son suficiente, por ello, se solicita adicionar y prorrogar el contrato 4504-2024, con INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, hasta el 31 diciembre de 2024 asegurando así la continuidad del servicio y la atención a los pacientes. A la fecha el contrato 4504-2024 con el proveedor INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA, cuenta con un porcentaje de ejecución de 99.17% y el saldo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. P.A.R.T.E. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p align="center">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p>	
	<p align="center">ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO</p>	<p align="center">CO-CBS-FT-22 V1</p>

actual de \$1.298.748 el cual será ejecutado en el mes de diciembre junto al valor solicitado en la adición". 8. Que el contrato No. 4504 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. 9. Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. 10. Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. 11. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2785** de fecha **Veinte (20) de Noviembre de 2024** del rubro "**MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS**" con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$179.788.835) M/CTE**. **SEGUNDA:- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Noviembre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocío Rodríguez Rodríguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado VII – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo - Dirección de Contratación	